c) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.

e) Título de Arquitecto o copia autorizada del mismo.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documenta-ción que ha quedado citada, salvo caso de fuerza mayor dehi-damente justificada y libremente apreciada por la Subsecre-taria del Ministerio de Agricultura, será eliminado de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal, Francisco Delgado y Delgado,—Visto bueno: El Presidente, José Bermejo Artigga

Bermeio Artiaga.

# ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera, Castellón-meblos llón-muchlos

De conformidad con lo prevenido en el artículo 60 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, en virtud del cual se convocó concurso restringido para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera, Castellón-pueblos, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1970, se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluídos que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

Don Juan Luis Bedia Garcia. Don Andrés Vázquez de Arcos.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista podrán formularse cuantas reclamaciones se crean procedentes ante la excelentisima Diputación provincial de Castellón dentro de los quince días habiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 6 de noviembre de 1970.—El Presidente.—6.791-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipuscoa referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Director técnico del Hos-pital Provincial.

En relación con el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Director técnico del Hospital Provincial de Guipúzcoa, se ha resuelto por acuerdo adoptado por la excelentisima Diputación de Guipúzcoa eum fecha 27 del pasado mes de octubre desestimar las reciamaciones formuladas contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 y 15 de septiembre de

1970, respectivamente, y otorgar carácter definitivo a dicha

Lo que se hace público en cumplimiento de la base séptima de la convocatoria. San Sebastián, 2 de noviembre de 1970.—El Presidente, Juan Maria de Araluce.—6.745-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se transcriba relación nominal de solicitantes para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de El Ferrol del Cau-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para pro-veer en propiedad la plaza de referencia, acordada en sesión de 30 de julio último, han sido admitidos y excluídos los as-pirantes que a continuación se indican:

Admitidos: Ninguno. Excluídos: Don Andrés Crespo Bello (Recaudador de turno libre)

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número dos del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

La Coruña, 2 de noviembre de 1970.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario accidental, Julian L. Alonso Fonturbel.—6.740-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaén referente a la oposicion convocada para proveer una plura do Aparejador de esta Corporación.

Se hace saber a los aspirantes admitidos en la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para proveer una plaza de Aparejador que el primer ejercicio dará comienzo el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en el edificio del palacio municipal.

Jaén, à de noviembre de 1970.—El Alcalde.—6.792-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo refe-rente al concurso para provisión de la plaza de Jeje del Servicio de Aguas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1970 se aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes:

- 1. D. Fernando Alvarez Alvarez.
  2. D. José Antonio Estrada Díaz.
  3. D. Emilio Fernández Alvarez.
  4. D. Francisco Javier Arias Cabal.
  5. D. Adolfo Tuñón Bárzana.
  6. D. Edilberto Pérez Lara.
  7. D. Líno Manuel Méndez Loredo,
  8. D. Esteban Carreño Díaz.
  9. D. Laureano Manuel Fernández Canteli,
  10. D. Augusto César Tamargo García.

#### Excluidos

### Ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista de aspirantes se podra interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estados

Oviedo, à de noviembre de 1970,-El Alcalde-Presidente.-6.805-A,

# III. Otras disposiciones

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3258/1970, de 12 de noviembre, sobre conmemoración del milenario de la muerte del Conde Fernán González.

Se cumple en el presente año el milenario de la muerte del Conde Fernán González, animador y creador de la unidad e independencia de Castilla, a la que engrandeció y constituyó en reino.

Este relevante hecho ha inducido a las autoridades de la cludad y provincia de Burgos a recabar del Gobierno que se

autorice la exaltación de la figura de Fernán González, en el milenario de su muerte, mediante la celebración de los actos que al efecto se provean.

Atendiendo a esta demanda y a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de noviembre de mil novecientos setenta,

## DISPONGO:

Articulo primero.—Se declara a la cludad de Burgos sede de la commemoración nacional del milenario de la muerte del Conde Fernán González, en el período de un año a partir de la publicación del presente Decreto.